JUSTIFICACION DE PRECIOS

Bogotá, 24 de junio de 2026

Señores
SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION No. MC-NDS-CIES-0126-2026

Asunto: Justificación de precios artificialmente bajos

Respetados Señores:

La suscrita **Angie Viviana Solano**, identificada con cedula de ciudadanía No 53.107.652 de Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal de **VIAJANDOANDO SAS**, conforme a lo requerido por la entidad, dentro del término legal correspondiente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece:

"**Ítem ofertado con valor artificialmente bajo**. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Por lo anterior, me permito exponer las razones y circunstancias objetivas que me permitieron presentar a la entidad una oferta dentro del proceso de la referencia.

1. Los valores presentados por nuestra empresa se encuentran ofertados bajo el análisis de precios realizado al mercado regional y nacional, estudio que también fue dirigido directamente con cadenas hoteleras y grandes proveedores del servicio del sector, lo cual hace que estos precios sean inferiores, lo que no afectaría el buen desarrollo del proceso, ni un desequilibrio patrimonial, dado que esto nos evita los costos con intermediarios de los productos y servicios del presente proceso.

2. Nuestros proveedores por ser grandes distribuidores de manera directa nos otorgan descuentos en diversos servicios, agregado a esto por volúmenes y adquisición de servicios en grandes cantidades logramos descuentos adicionales.

3. En nuestras relaciones comerciales obtenemos descuentos financieros por pronto pago.

4. Como se puede ver en nuestros estados financieros manejamos buen índice de liquidez. Razón que nos hace hacer acuerdos comerciales con pago efectivo y a su vez mejorar precio.

5. Contamos con una alianza comercial la cual nos permite soportar la prestación del servicio a satisfacción cumpliendo con los requerimientos que tenga la entidad.

6. Contamos con una amplia experiencia y conocimiento en ejecuciones de contratos de la naturaleza del presente proceso, por tanto, nuestro ofrecimiento económico del ítem de alojamiento no pone en riesgo el cumplimiento del contrato.

7. Así mismo informamos que se han adjudicado procesos de prestación de servicios logísticos (Alojamiento) en los cuales hemos estado con un 30% por debajo del precio de referencia, por lo que hemos obtenido una valoración de desempeño y ejecución excelente.

Por lo anteriormente expuesto, es claro que nuestra oferta referida en el ítem de alojamiento no se encaja dentro del concepto de precios artificialmente bajos, sino que obedece a circunstancias objetivas que no ponen en riesgo el proceso ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, razón por la cual solicito muy comedidamente a la entidad se realice la adjudicación efectiva, teniendo en cuenta que nuestra propuesta representa la oferta más favorable para la entidad.

Bajo estos conceptos, creemos que nuestra propuesta no debe ser rechazada, bajo el argumento de presentar precio artificialmente bajo, ya que, según lo sustentado en este Oficio, se aclara porque determinamos colocar los valores en la propuesta y no pondríamos en riesgo el cumplimiento del contrato si se nos llegara a adjudicar.

ITEM	CARACTERISTICAS	PRECIO OFERTADO	DESAGREGACION DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO en: COSTO DEL BIEN o SERVICIO, GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD					
			COSTO DEL BIEN o SERVICIO (Insumos, equipos, personal, etc)	Gastos Generales	Imprevistos	Utilidad	Cantidad	Valor total
1,1	Servicio de alojamiento para (26) Aprendices, por 4 noches y 5 días en hotel (3) estrellas, en acomodación individual y/o en habitación doble o triple, en cama sencilla de iguales características, servicio de internet WiFi, baño privado, Tv por cable, servicio de cafetería, restaurante, servicio telefónico nacional. El servicio de hospedaje debe incluir el desayuno durante los días de alojamiento.	$ 2.200.000	$1.540.000	$330.000	$110.000	$220.000	**4**	$8.800.000
VALOR TOTAL	**$ 8.800.000**							

De esta manera por parte de **VIAJANDOANDO S.A.S**, se concluye la justificación de precios.

Quedamos atentos para cualquier requerimiento por parte de la entidad.

Atentamente,

VIAJANDOANDO SAS
Nit. 901.244.759-7
Angie Viviana Solano Jiménez
CC. 53.107.652 de Bogotá
Tel. 3124690544